



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



Capitulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XIV.- Los procedimientos de licitación de cualquier naturaleza serán públicos.

Fecha de actualización: 31 de Diciembre del 2016

RELACION DE PROCEDIMIENTOS EN LA MODALIDAD DE LICITACION RESTRINGIDA

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS CHIH NO REALIZA NINGUN TIPO DE LICITACION.